

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de *septiembre* de 1998.-

Visto la Resolución N° 1079/98 y en ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto, a partir de la fecha, la contratación del señor Claudio Alejandro POZZOLI, autorizada hasta el 30 de noviembre del corriente año por Resolución N° 1079/98 para desempeñarse en la Morgue Judicial.

2°) Efectuar la siguiente creación de cargo en la dotación de personal de la citada morgue,

+ 1 auxiliar

3°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto mediante la compensación de partidas de personal temporario a personal permanente.

4°) En ejercicio de las facultades establecidas en el art. 13 del decreto-ley 1285/58 (Ley 14.467) y Reglamento para la Justicia Nacional designar en el cargo creado en el punto 2° de la presente:

AUXILIAR: al señor Claudio Alejandro POZZOLI.-

Regístrese, hágase saber y archívese.

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION